

ACUERDO No. 019-2022-NA

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE):

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo No. 118, numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública, se emitirán por ACUERDO las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomen fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 6, literal b) del Decreto Ejecutivo Número PCM 034/2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, el Director Ejecutivo se encuentra facultado para delegar funciones en los funcionarios que estime pertinente.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **JULIO GUILLERMO ESCOTO CORDOVA**, ostenta el cargo de Sub Director de Mercados mediante Contrato RRHH No. 012-2022 de fecha 6 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 123 de la Ley General de Administración Pública establece: "En defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y en caso paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Atribuciones del Poder Ejecutivo. "Las Secretarías de Estado están a cargo de los Secretarios de Estado correspondientes, quienes para el despacho de los asuntos de su competencia serán asistidos, por uno o más Subsecretarios, el Secretario General y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen. Los anteriores funcionarios conforman, en el orden indicado, el nivel jerárquico superior de la Secretaría de Estado".

POR TANTO: En uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en el Artículo 30, 33, 36, numeral 8), 116 y 118 numeral 1) 119, 120 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y funciones del Poder Ejecutivo y Artículo 6, literal d) del Decreto Ejecutivo Número PCM 34/2019.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en el ciudadano, **JULIO GUILLERMO ESCOTO CORDOVA**, quien ostenta el cargo de Sub Director de Mercados, la firma de la Dirección Ejecutiva en ausencia del Ing. Dennis Efraín Corrales Zelaya.



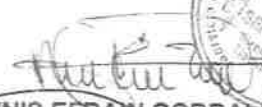

05/07/2022 / 9:56 AM

HONDURAS

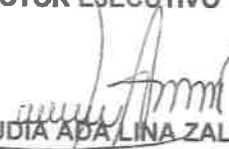
SEGUNDO: La vigencia de la delegación comprende del periodo a partir del cuatro (4) de julio al siete (7) del mes de julio del 2022.

COMUNIQUESE. –

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).



ING. DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. CLAUDIA ADA LINA ZALDIVAR
SECRETARIA GENERAL POR DELEGACIÓN